

# Boletín Oficial



|                |                       |
|----------------|-----------------------|
| Correo Oficial | Franqueo a pagar      |
|                | Cuenta<br>N° 17017F10 |

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Directora

|  |
|--|
| Registro de la<br>Propiedad Intelectual<br>948.707 |
|--|

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS      RESISTENCIA, LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016      EDICION N° 10.018

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7910

SITIOS DE MEMORIA COMO ESPACIOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y DE FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DIRIGIDO A LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA DEL CHACO Y A SUS CUADROS DE CONDUCCIÓN.

ARTÍCULO 1°: Establécese como obligatoria, para todos aquellos aspirantes a formar parte de la Policía del Chaco y a los cuadros policiales que realicen la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial, la visita a la Casa de la Memoria, y al menos a uno de los restantes siete (7) Centros Clandestinos de Detención (CCD) que funcionaron en la Provincia del Chaco, señalizados como tales por el Registro Único de la Verdad (RUV) que depende de la Comisión Provincial por la Memoria.

ARTÍCULO 2°: Determináse que las visitas a la Casa de la Memoria y a los Centros Clandestinos de Detención, se realizarán en el marco de lo establecido en los módulos o espacios curriculares dedicados a la formación en Derechos Humanos en el Curso de Formación de Agentes de Policía como al correspondiente a la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial.

ARTÍCULO 3°: Será autoridad de aplicación de la presente ley, la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**Rubén Darío Gamarra, Secretario**  
**Lidia Elida Cuesta, Presidenta**

### DECRETO N° 2665

Resistencia, 02 Diciembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.910; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.910, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Peppo / Bergia**

s/c.

E:12/12/16

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7913

PROCEDIMIENTO DE VISU MÉDICO Y REQUISAS DE PERSONAS TRANS EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL Y POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ARTÍCULO 1°: Ámbito de aplicación. Este procedimiento se aplicará a los establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Policía de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2°: Objeto. Establécese el procedimiento de visu médico y requisas de personas trans en el ámbito del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Policía de la Provincia del Chaco, con la finalidad de asegurar y garantizar el trato digno, resguardando la privacidad, intimidad y confidencialidad de la persona y en lugar acondicionado a tal fin.

ARTÍCULO 3°: Definición. Esta ley considera persona trans, a aquella cuya vivencia interna e individual acerca de su género no se corresponda con el sexo asignado al momento del nacimiento. Esto puede involucrar, o no, la modificación de la apariencia o función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que sean libremente escogidos. Además incluye otras expresiones de género, o toda otra construcción cultural, como la vestimenta, modo de hablar y modales.

ARTÍCULO 4°: Visu médico. Es una práctica independiente del procedimiento de control, dirigida a evaluar, según el caso, el estado físico y sanitario de las personas detenidas. Se llevará a cabo por personal médico del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social o de la Dirección de Medicina Legal dependiente de la Policía de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 5°: Lineamientos básicos. El procedimiento deberá respetar los siguientes lineamientos:

- Se será efectuado por personal médico, capacitado en atención de personas trans y sólo en la cantidad necesaria para llevar a cabo la práctica.
- Se cumplirá en lo posible, por personal médico de la identidad de género que prefiera la persona sujeta a examen.
- Se realizará en un lugar acondicionado a tal fin. Su acceso deberá ser ininterrumpidamente filmado desde el exterior mientras dure el procedimiento y el registro fílmico deberá ser adecuadamente reservado.

ARTÍCULO 6°: Procedimiento. En el procedimiento se garantizará a la persona un momento de intimidad para que se retire sus ropas de vestir y se coloque la bata médica, se explicará a la persona a revisar el objeto del procedimiento.

ARTÍCULO 7°: Requisitos. El procedimiento previsto en el artículo anterior, se realizará respetando las siguientes formalidades:

- El personal médico le solicitará que descubra las distintas partes de su cuerpo para llevar a cabo la revisión. En ningún caso podrá requerirse a la persona el desnudo completo, sino sólo a través de pasos secuenciales según la relación dinámica médico-paciente.

- b) Finalizado el examen de visu, el personal médico devolverá las prendas de vestir y garantizará a la persona un momento de intimidad para que se vista nuevamente.

**ARTÍCULO 8°:** Traslados: En los casos en que el examen de visu médico se realice con motivo de un traslado desde otras dependencias del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social o desde comisarías provinciales, el procedimiento previo deberá realizarse conforme con la normativa vigente.

**ARTÍCULO 9°:** Derechos. En cualquier momento del examen de visu médico asiste a la persona el derecho a rechazar la práctica médica. En tal caso, quien se oponga a una práctica médica dejará constancia, por escrito, del motivo de la negación, lo que deberá ser certificada por personal del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social o policial y comunicado a la autoridad judicial.

**ARTÍCULO 10:** Atención y derivación. Si con motivo del examen de visu médico se detectaren lesiones o alguna necesidad sanitaria se deberá garantizar la atención y de corresponder, las derivaciones pertinentes.

**ARTÍCULO 11:** Requisas. Los controles dirigidos a detectar posibles objetos prohibidos, se llevarán a cabo a través de un procedimiento regular de manera previa a la revisión médica. El personal que realice la requisa podrá revisar las pertenencias y prendas de vestir de la persona trans, sin tener contacto físico con la misma.

**ARTÍCULO 12:** Procedimiento de control y registro. Objeto. Es una práctica dirigida a mantener el orden y la seguridad en los lugares de detención y alojamiento, así como la integridad de las personas y sus derechos. Deberá conducirse guardando debida proporcionalidad entre la intensidad de la afectación de la persona sometida a él y la finalidad perseguida en su realización.

**ARTÍCULO 13:** Definición. Se entiende por "control y registro" la acción de examinar cuidadosamente con detenimiento el interior de una cosa, de un lugar o de la ropa que lleva puesta una persona, para detectar posibles elementos no permitidos, con los cuales podrían generarse:

- Alteraciones a la seguridad y el orden del establecimiento.
- Agresiones interpersonales.
- Suicidios y/o autoagresiones.
- Fugas o evasiones.

**ARTÍCULO 14:** Personal a cargo. El procedimiento de control y registro al momento de ingresar a los lugares de detención o alojamiento dependientes de la Policía de la Provincia del Chaco o del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, estará a cargo de la División de Control y Registro y/o dependencia administrativa que cumpla con tal fin.

**ARTÍCULO 15:** Previo a su inicio el procedimiento de control y registro a aplicar deberá ser explicado a la persona sujeta a él.

**ARTÍCULO 16:** Procedimiento regular. Uso de sistemas electrónicos. El procedimiento de control y registro se llevará a cabo en los lugares de detención y alojamiento a través de medios electrónicos, de forma previa al examen de visu médico.

Si en el marco de su sustanciación se detectare algún elemento o sustancia prohibida se lo separará para su examen adoptando los debidos recaudos y, de corresponder, se dará inmediata intervención a la autoridad judicial competente.

**ARTÍCULO 17:** Procedimiento excepcional. El control y registro de pertenencias y prendas de vestir. Cuando por motivos fundados no pudieran ser utilizados los medios electrónicos referidos precedentemente, el procedimiento de control y registro se efectuará únicamente sobre las pertenencias y prendas de vestir de la persona que se encuentre sujeta al examen de visu médico, en un lugar distinto de aquél y en el tiempo indispensable para realizarlo. Este procedimiento se sustanciará a través de un equipo mixto (masculino-femenino).

En ningún caso regido por este procedimiento excepcional el personal del equipo mixto podrá tomar contacto físico, verbal o visual con la persona sujeta a examen de visu médico mientras aquél se sustancia. El traslado de las pertenencias y prendas de vestir desde un

lugar al otro se hará siempre con celeridad y a través del personal médico.

Toda la ejecución del procedimiento excepcional deberá ser filmada y el registro conservado. Si en el marco de su sustanciación se detectare algún elemento o sustancia prohibida se lo separará para su examen adoptando los debidos recaudos y de corresponder, se dará inmediata intervención a la autoridad judicial competente.

**ARTÍCULO 18:** Alojamiento. La persona detenida será alojada en un lugar que resguarde su identidad de género, privacidad, dignidad e integridad.

**ARTÍCULO 19:** Traslados. Será efectuado por personal de la División Seguridad Externa y Comparendo, debiendo participar personal femenino y masculino (equipo de apoyo).

**ARTÍCULO 20:** Constancia interna. El Servicio Penitenciario y de Readaptación Social y las Comisarías Provinciales deberán conservar constancia escrita de la cantidad de oportunidades en que los procedimientos regulados en esta guía han sido aplicados a cada persona sometida a ellos.

**ARTÍCULO 21:** Capacitación. Incorporarse la presente ley al plan de capacitación permanente del personal perteneciente al Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Policía de la Provincia del Chaco.

**ARTÍCULO 22:** Difusión. El Jefe del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Policía de la Provincia del Chaco deberá administrar los medios necesarios para difundir el contenido de la presente ley entre la población trans privada de la libertad.

**ARTÍCULO 23:** Autoridad de aplicación: Será la autoridad de aplicación de la presente, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública de la Provincia.

**ARTÍCULO 24:** Reglamentación: La presente ley será reglamentada en el término de noventa (90) días.

**ARTÍCULO 25:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**Rubén Darío Gamarra, Secretario**  
**Lidia Elida Cuesta, Presidenta**

#### DECRETO N° 2666

Resistencia, 02 Diciembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.913; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.913, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Peppo / Bergia**

s/c.

E:12/12/16

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7915

—DÍA DEL NARRADOR ORAL CHAQUEÑO—

**ARTÍCULO 1°:** Institúyese como Día del Narrador Oral Chaqueño, el día 19 de diciembre de cada año, en homenaje a Don Luis Landriscina, ciudadano chaqueño y artista, de trayectoria nacional e internacional.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**Rubén Darío Gamarra, Secretario**  
**Lidia Elida Cuesta, Presidenta**

**DECRETO N° 2667**

Resistencia, 02 Diciembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.915; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.915, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Peppo / Bergia*

s/c.

E:12/12/16

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 186/16 – ACUERDO SALA I**

EXPTE. 401.050215-26998-E

Aprueba el Informe N° 37/2016 de la Fiscal Cra. Susana Amos de Villan, obrante en fs. 65/67 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO SOLIDARIO- EJERCICIO 2015".

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 37/2016, obrante en fs. 65/67 vta., a las autoridades del ente mencionadas en el Resultado III, notificando al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia del Chaco, Cr. Cristian Alcides Ocampo, a la Fiscal actuante y oportunamente dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 198/16 – ACUERDO SALA I**

EXPTE. 401260615-27.344-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – JURISDICCION 26 – EJERCICIO 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 204/16 – ACUERDO SALA I**

EXPTE. 403-290402-17125-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 192/16 – ACUERDO SALA I**

EXPTE. 401.180313-25884-E

Declara responsables al Sr. Manuel Gumersindo Sotelo (DNI N° 13.579.419), en su carácter de exdirector de Administración del M.E.C.C.y T. a/c y al exjefe ejecutivo del Programa INET y MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL, Sr. Fernando Mario Zunino (DNI N° 14.044.598), en forma solidaria, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de un millón quinientos veintiocho mil setecientos sesenta y nueve con 15/100 (\$) 1.528.769,15).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN PLENARIO N° 31/16**

EXPTE. N° 400020294-9876-E

Nombra a partir del 14 de noviembre del 2016, en el Cargo Categoría Auxiliar – Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - C.E.I.C. (3-46-0), a la Sra. ELIANA DANIELA RIVERO (D.N.I. N° 30.378.072).

Asigna la Bonificación por Título Secundario prevista en el art. 3° de la Ley N° 7527 reglamentado por Acuerdo Plenario 14/15 Punto 3°, a la Sra. Rivero, Eliana Daniela, a partir de la fecha de su designación.

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U. O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - I) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

**RESOLUCIÓN PLENARIO N° 32/16**

EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 07 de noviembre de 2016, a los Sras. LISANDRO DONAIRE (D.N.I. N° 28.888.048), ROBERTO DANIEL HERLEIN (D.N.I. N° 31.377.593) y ALEJANDRO RAMIREZ (D.N.I. N° 30.562.300), del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - S.P.M.- Sala II (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del día 07 de noviembre de 2016, a las Sras. MARIA ALEJANDRA OVEJERO (D.N.I. N° 26.447.733) y JESSICA MARIA EUGENIA GARCIA (D.N.I. N° 33.145.762), del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - S.P.P.- Sala I (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.P. - Sala I (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del día 07 de noviembre de 2016, a la Sra. MARIA NATALIA FICHETTI (D.N.I. N° 26.540.323), del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - D.C.O.P. (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área D.C.O.P. (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del día 07 de noviembre de 2016, a la Dra. MARIA FERNANDA SILVERO ZAMORA (D.N.I. N° 31.458.074), del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Departamento Administrativo - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-64-0), al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Técnico en Ofimática - porcentaje 46,00 - Departamento Administrativo - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-33-0).

Promueve, a partir del día 07 de noviembre de 2016, al Sr. MARCOS JESUS MACIEL (D.N.I. N° 36.115.353) y a la Sra. ORNELLA DE LOS ANGELES ZANELATO (D.N.I. N° 31.971.017) del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-64-0)

**RESOLUCIÓN N° 199/16 – ACUERDO SALA I**

EXPTE. 401.040215-26966-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO – EJERCICIO 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Dr. *Damián Servera Serra*

Secretario

s/c.

E:7/12 V:14/12/16

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESOLUCIÓN N° 0900-16

Resistencia, 08 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección B, Chacra 33, Parcela 12 (según croquis de ubicación), de la localidad de General Vedia, Departamento Bermejo, el inmueble señalado se encuentra No Apto para su urbanización, referido al PF APA sobre base colocada sobre columna de Luz de H° frente al terreno, de cota 60 (arbitraria), de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN N° 0901-16**

Resistencia, 08 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el in-

mueble ubicado catastralmente Circunscripción X, Chacra 44, Parcela 1, de la localidad de Colonia Amadeo, Departamento 1° de Mayo, el inmueble señalado es 5% No Apto (Meandro abandonado) y un 95% Apto (Paleovalle) para su urbanización, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0902-16**

Resistencia, 08 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección D, Chacra 262, Parcela 7, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, se encuentra un 35% en zona de restricción Prohibida, un 10% en zona de restricción Severa y un 55% en zona de restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0903-16**

Resistencia, 08 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Manzana 116, solar A, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, el inmueble señalado es Apto para su urbanización, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0918-16**

Resistencia, 11 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 180, Parcela 2, de la ciudad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, de acuerdo a la zonificación por precipitaciones y su relación con los desagües pluviales existentes (Resolución N° 0121/14), se encuentra 25% en zona Prohibida, un 15% en zona de restricción Severa y 60% en zona de restricción Leve sin Plan Director de Desagües Pluviales, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0919-16**

Resistencia, 11 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente Circunscripción XI, Chacra 129, Parcela 12, de la localidad de Colonia Benítez, Departamento 1° de Mayo, el inmueble señalado es clasificado como 35% no Apto (paleo Cauce del río Tragadero) y un 65% apto (Planicie fluvial) para su urbanización, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0923-16**

Resistencia, 14 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección C, Chacra 183, Parcela 17, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra aproximadamente en un 54% en zona de restricción Severa y un 46% bajo Línea de Ribera con respecto al Río Negro, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0924-16**

Resistencia, 14 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente Circunscripción IX, Sección B, Manzana 3, Parcelas 1 a 20, Manzana 4, Parcelas 1 a 20, Manzana 8, Parcelas 1 a 20, Manzana 9, Parcelas 1 a 20 y Circunscripción IX, Sección B, Quinta 30, Manzana 6, Parcelas 1 a 20, de la localidad de Campo Largo, Departamento Independencia, los inmuebles señalados se encuentran Apto para su Urbanización, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0935-16**

Resistencia, 15 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción I, Sección F, Chacra 35, Quinta 2, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, el inmueble señalado se encuentran Apto para su Urbanización, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0936-16**

Resistencia, 15 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección C, Chacra 180, Quinta 5, Parcela 30, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en zona de restricción Severa, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0937-16**

Resistencia, 16 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción I, Sección F, Chacra 35, Parcelas 2, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, el inmueble señalado se encuentran Apto para su Urbanización, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0950-16**

Resistencia, 18 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción I, Sección G, Quinta 50, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, el inmueble señalado se encuentra Apto para su urbanización, se sugiere como cota mínima para construcción de 99.1 (cota arbitraria), referido al PF sobre estaca de madera, con cota arbitraria de 100,00 (arbitraria), de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0951-16**

Resistencia, 18 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Quinta 10, Manzana 4, se encuentran Apto para su Urbanización, se sugiere como cota mínima de umbral el valor de 100.26 referido al PF APA sobre pared de la casa (pintado con rojo), de cota 100 (arbitraria), de la localidad de Coronel Du Graty, Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0975-16**

Resistencia, 23 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección C, Chacra 178, Parcela 30, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra aproximadamente en un 100% en zona de restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0987-16**

Resistencia, 29 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1.050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección B, Chacra 139, Parcela 4, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra un 100% en zona de restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del

suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad a las constancias obrantes en la presente Actuación y los Considerandos.

**RESOLUCIÓN Nº 0988-16**

Resistencia, 29 noviembre 2016

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico por precipitaciones para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 26, Parcela 4, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra 50% en zona de restricción Severa sin Plan Director de Drenaje Urbano y el otro 50% en zona de restricción Leve sin Plan Director de Drenaje Urbano, con las características y restricciones del terreno, encuadrada con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación planteadas en la Resolución Nº 121/14, de conformidad a las constancias obrantes en el presente Expediente y los Considerandos.

**Ing. Francisco M. Zisuela**  
Presidente

s/c E:12/12 V:14/12/16

>\*<

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCION Nº 150**

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la creación de un "PLAN INTEGRAL DE DESCACHARRADO", en la Chacra 208 y en los Barrios San Antonio; Valussi; y Zona de influencia, de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 151**

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de un (1) semáforo con el fin de mejorar el tráfico, en la intersección de la Avenida Soberanía Nacional y calle Briolini, en el ingreso y egreso al Barrio Valussi, con los demás Barrios que abarcan la Chacra 20, de esta Ciudad, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 152**

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas competente municipales, proceda a la instalación y/o reparación de las Garitas-Refugios, de las paradas ubicadas sobre: calle Capataz Codutti a la altura del Nº 2290 - con el recorrido de la Línea Nº 9, del Barrio Valussi; Avenida Lynch Arribáizaga y calle Fortín Aguilar - recorrido de las Líneas Nros 5 y 8, del Barrio 240 Viviendas; Avenida Soberanía Nacional y calle Avenida Lynch Arribáizaga - recorrido de la Línea Nº 5, del Barrio Valussi; calle 18 y calle Fortín Rivadavia - recorrido de la Línea Nº 9, Barrio 244 Viviendas; Avenida Urquiza entre Avenida Soberanía Nacional y Avenida Edison - recorrido de la Línea Nº 8, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 153**

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la dependencia competente, proceda a realizar los trabajos de erradicación y limpieza del basural existente en la intersección de las calles Escondido y Cáceres, entre las calles Cuenca y Fortín Aguilar del Barrio Juan Batutista Alberdi, de esta Ciudad.-

**RESOLUCION Nº 154**

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área pertinente, proceda a realizar los trabajos de reparación, ripiado, perfilado, cuneteo y limpieza de zanjas de las calles Bouvier entre las calles Fortín Warner; Fortín Chuña; y Fortín Aguilar, desde Avenida Urquiza hasta la calle Doctor De Grandi; como así también la calle De Grandi entre la Avenida Soberanía Nacional y calle Fortín Aguilar del Barrio Valussi, de esta Ciudad.-

**RESOLUCION Nº 155**

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo a la factibilidad presupuestaria la repara-

ción, ripiado, perfilado y limpieza de zanjas de la calle Bouvier entre Fortín Los Pozos y Fortín Rivadavia; y en Avenida Edison desde la Avenida Urquiza hasta la Avenida España, a los fines de garantizar el ingreso y egreso de las familias que residen en la Zona.-

**RESOLUCION Nº 156**

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área pertinente, se realicen los trabajos de: reparación, ripiado, perfilado, cuneteo y limpieza de zanjas ubicadas en el Pasaje Fortín Loma Negra entre Avenida Urquiza y la calle Capataz Codutti, del Barrio María Eva DUARTE, de esta Ciudad.-

**RESOLUCION Nº 157**

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio del área pertinente, proceda a efectuar el retiro de los residuos resultantes de la limpieza de las zanjas de calle Fortín Los Pozos entre la calle Bouvier y Capataz Codutti, del Barrio Valussi, de esta Ciudad.-

**RESOLUCION Nº 158**

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área pertinente, se realicen los trabajos de: retiro de residuos resultantes de la limpieza de las zanjas de la calle Capataz Codutti entre la calle Fortín Aguilera y la calle Fortín Los Pozos, de los Barrios VALUSSI y María Eva DUARTE, de esta Ciudad.-

**RESOLUCION Nº 159**

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente, proceda a encarar un plan de trabajo, para realizar la plantación de árboles en distintos sectores, su conservación y cuidado de los mismos; y tareas de restauración de los juegos infantiles de la Plazoleta ubicada en el Barrio Valussi, de esta Ciudad.-

**RESOLUCION Nº 161**

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, procedan a arbitrar los recaudos necesarios, a fin de satisfacer las necesidades de los vecinos lindantes al "Centro Comunitario Municipal 244 Viviendas", de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo manifestado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 162**

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a tomar los recaudos necesarios a fin de satisfacer las necesidades de los vecinos del Barrio Hipólito Irigoyen y del Barrio San Fernando, de esta Ciudad, las que se detallan a continuación:

- a).- Mantenimiento y Mejora de las calles de tierra, en Fortín Aguilar y calle 21 del Barrio San Fernando, de esta Ciudad.
- b).- Mantenimiento y Mejora para el Pasaje Fortín Pirus, del Barrio Hipólito Irigoyen.
- c).- Mejorar el alumbrado público en todos los sectores del barrio.
- d).- Mejora de las veredas del Jardín de Infantes Nº 135 "Anselmo Zoilo Duca", ubicado en calle 22 y Avenida Edison del Barrio San Fernando.
- e).- Ejecución de la señalización horizontal y vertical en todo el barrio.
- f).- Promover acciones culturales y deportivas en el barrio para todas las edades.
- g).- Retiro de escombros y tierra depositados en las calles de influencia al Centro Comunitario Municipal, 244 Viviendas.-

**RESOLUCION Nº 163**

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que se sirva gestionar, ante autoridades pertinentes de la Caja Municipal de Resistencia, la instalación de cobro en la modalidad Rapipago, y el normal funcionamiento del Módulo Recaudador, que funcione de lunes a

viernes en horario preestablecido, en el Centro Comunitario Municipal del Barrio 244 Viviendas, ubicado en calle Fortín Rivadavia 2500, de esta Ciudad.-

**RESOLUCION Nº 164**

Resistencia, 9 de Septiembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente, proceda a realizar los trabajos de reparación, reposición, mantenimiento y/o instalación del sistema de alumbrado público en las calles de los Barrios aledaños al "Centro Comunitario 244 Viviendas", implementando en dicha iluminación artefactos tipo LED.-

**RESOLUCION Nº 165**

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Espacios Públicos e Infraestructura, realicen los trabajos de refacción integral de los juegos infantiles, que se encuentran ubicados en los diferentes sectores de la Plaza Central "25 de Mayo de 1810", de esta Ciudad.-

**RESOLUCION Nº 166**

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente y de manera inmediata, proceda a realizar trabajos de reparación, remodelación y modernización de todas las instalaciones sanitarias existentes que se encuentran ubicadas, en el edificio municipal central, sito Avenida Italia Nº 150, de esta Ciudad.-

**RESOLUCION Nº 167**

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por las áreas pertinentes realice gestiones para la firma de un Convenio, con la señora Dora Elsa SHORT - D.N.I. Nº 16.757.958, para realizar el Primer "Taller de Radio Comunitaria", en la E.E.P Nº 1056, Escuela Primaria, Secundaria y Adultos - ubicado en el Barrio Villa Don Santiago, de esta Ciudad; de acuerdo con lo establecido en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 168**

Resistencia, 13 de Septiembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, proceda a arbitrar los recaudos necesarios, a fin de que durante el mes de octubre del año 2.016, y en los años sucesivos, se prosiga con la adopción dispuesta en la presente, para que el frente del Edificio Municipal, permanezca iluminado con luces de color rosa, en adhesión a la "Campaña de Lucha Contra el Cáncer de Mamas".-

**RESOLUCION Nº 169**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza de fojas 01 y 02 obrante en la Actuación Simple Nº 89796-P-16, de conformidad con lo expresado en los Considerandos y como Anexo I, se incorpora a la presente.-

**RESOLUCION Nº 170**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente, proceda a realizar los trabajos de reparación, ripiado, perfilado, cuneteo y limpieza de zanjas de la calle Fortín Aguilar de la altura Nº 1300 al 1600 del Barrio Villa Libertad.-

**RESOLUCION Nº 171**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Señor Intendente Municipal, para que a través del área que corresponda, proceda a disponer la realización y colocación de carteles o señaléticas, en los accesos a la ciudad de Resistencia, que indiquen los distintos lugares que ofrece la misma, como atracción turísticas, culturales, gastronómico, de hotelería y oficinas públicas que pueden ofrecer información al respecto, entre otras alternativas que existen nuestra Capital, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 172**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus áreas pertinentes, y en función de

las factibilidades financieras y presupuestarias, se proceda a realizar trabajos de reparación de veredas y escaleras de accesos a edificios municipales.

**RESOLUCION Nº 173**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza de fojas 01 y 02 obrante en la Actuación Simple Nº 89799-P-16, de conformidad con lo expresado en los Considerandos y como Anexo I se incorpora a la presente.-

**RESOLUCION Nº 174**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza de fojas 01 y 02 obrante en la Actuación Simple Nº 87259-P-16, de conformidad con lo expresado en los Considerandos y como Anexo I, se incorpora a la presente.-

**RESOLUCION Nº 175**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza de fojas 01 y 02 obrante en la Actuación Simple Nº 87254-P-16, de conformidad con lo expresado en los Considerandos y como Anexo I se incorpora a la presente.-

**RESOLUCION Nº 176**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza de fojas 01 y 02 obrante en la Actuación Simple Nº 87261-P-16, de conformidad con lo expresado en los Considerandos y como Anexo I se incorpora a la presente.-

**RESOLUCION Nº 177**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

1º).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza de fojas 01 y 02 obrante en la Actuación Simple Nº 89801-P-16, de conformidad con lo expresado en los Considerandos y como Anexo I se incorpora a la presente.-

**RESOLUCION Nº 178**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

1º).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la dependencia municipal competente, proceda a realizar trabajos de señalización e identificación de las calles: Rodríguez Peña, Ameghino, Obligado, Arturo Illia, Juan B. Justo, desde la numeración 800 al 1100, y las de: Juan de Dios Mena, Los Hacheros, Lisandro de la Torre, Julio E. Acosta desde la numeración 0 al 400.-

**RESOLUCION Nº 179**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas competentes en la materia, analicen la adecuación necesaria para que la calle Padre Cerqueira, ubicada en Villa Ercilia, tenga desde su inicio un solo sentido de circulación vehicular, y como así también, las obras necesarias en materia de seguridad vial, y replantear el recorrido de la Líneas Urbanas de Transporte de Pasajeros - Modalidad Ómnibus - que realizan su trayecto por la zona, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 180**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

1º).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente, proceda a realizar el arreglo o renovación de las escaleras móviles, con que cuenta el Cementerio "San Francisco Solano" de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 181**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Señor Presidente del Concejo Municipal, a realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, para llevar a cabo las - Jornadas de Charlas Educativas - sobre, la "Toma de Conciencia del respeto hacia los Animales y el Ambiente", en todos los Establecimientos Educativos de los niveles: inicial, primario y secundario de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION Nº 182**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

1º).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal,

pal, para que a través del área competente, realice los trabajos de reparación, ripiado, perfilado, cuneteo y limpieza de zanjas, de la calle Jujuy de la altura del N° 1600 al 2000, del Barrio Villa Pegoraro, de esta Ciudad.-

**RESOLUCION N° 183**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio del área competente en la materia, analice la factibilidad y la implementación, para que la calle N° 20 "Tránsito Cocomarola", tenga doble sentido de circulación vehicular; y se lleven a cabo obras de señalética y cartelería, necesarias en materia de seguridad vial, en el tramo que conecta a las Avenidas 9 de Julio y Juan José Castelli, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION N° 184**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas técnicas competentes, proceda a realizar trabajos de sincronización de todos los semáforos de esta Ciudad, con el fin de ordenar y agilizar la transitabilidad de distintos rodados, en todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**RESOLUCION N° 185**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Ambiente Municipal, proceda a diferenciar los vehículos de tracción a sangre, con pintura reflectante, cuyo color será determinado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

**RESOLUCION N° 186**

Resistencia, 4 de Octubre de 2016

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes, afecte al personal necesario para llevar adelante la iniciativa, del Paseo Peatonal sobre Avenida Laprida entre la Avenida Sarmiento y la calle López y Planes, de esta Ciudad, de manera momentánea, los días domingos en el horario comprendido entre las 16:30 y las 22:30.-

**RESOLUCION N° 187**

Resistencia, 4 de Octubre de 2016

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a arbitrar los recaudos necesarios a fin de satisfacer las necesidades de los vecinos del Barrio COTAP II, de esta Ciudad, los que se detallan a continuación:

- h).- Conexión y medidor de luz.
- i).- Conexión y medidor de agua.
- j).- Conexión cloacal.
- k).- Mantenimiento de las calles de tierras del Barrio.
- l).- Mantenimiento y acondicionamiento del Sistema de Desecho Pluvial de la zona.-

**RESOLUCION N° 188**

Resistencia, 4 de Octubre de 2016

1°).- DISPONER que el Departamento Ejecutivo Municipal, implemente a partir del día 19 de octubre y hasta el 26 inclusive, a iluminar de color rosa, los edificios, monumentos y fuentes públicas de esta Ciudad.-

**RESOLUCION N° 189**

Resistencia, 4 de Octubre de 2016

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas técnicas correspondientes, analice la factibilidad, conforme a presupuesto, la construcción de una vía de retorno en la Avenida Sarmiento; como consecuencia del inconveniente que ocasiona el tránsito vehicular en la zona del "Shopping Sarmiento".-

**RESOLUCION N° 190**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1°).- SOLICITAR a la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, la modificación del Artículo 54°) de la Ley N° 4.169, cuyo proyecto como ANEXO I, forma parte de la presente.-

**RESOLUCION N° 191**

Resistencia, 11 de Octubre de 2016

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal,

proceda a intimar a la Empresa prestadora del Servicio de Ferrocarril de esta Ciudad, a la colocación de Barreras de Paso a Nivel, en la intersección de Avenida Rodríguez Peña y calle San Lorenzo que en su trayecto trasponen las vías ferroviarias.-

*Fdo.: Balbis / Martínez*

s/c.

E:12/12/16

**ORDENANZAS**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
ORDENANZA N° 11936

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

ARTÍCULO 1°).-OBJETO. El Municipio de la Ciudad de Resistencia, debe ocupar, en una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad del Personal de Planta Permanente, a personas: transexuales, travestis y transgénero, incluyendo toda otra expresión de género, que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, de acuerdo con las normativas vigentes.-

**ORDENANZA N° 11937**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

ARTÍCULO 1°).- DÉJESE SIN EFECTO toda otra normativa que no se ajuste a la presente Ordenanza.-

**ORDENANZA N° 11938**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

ARTÍCULO 1°).- ESTABLECER un Régimen de Facilidades de Pago Permanente de Tributos, Recargos y Multas Tributarias - adeudados por contribuyentes o responsables que requieran plazo para regularizar su situación, exigibles al momento del acogimiento con excepción de la última cuota, cuyo vencimiento hubiere operado en el período inmediato anterior al momento del acogimiento, la que deberá ser cancelada como requisito previo para acceder al Régimen.-

**ORDENANZA N° 11939**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

ARTÍCULO 1°).- ESTABLECER un Régimen de Facilidades de Pago Excepcional, para la cancelación de tributos, recargos, multas tributarias, planes de pago vigentes y/o caducos, y cualquier otra obligación cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentre a cargo de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia.-

**ORDENANZA N° 11940**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

ARTÍCULO 1°).- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución N° 1039 de fecha 26 de diciembre de 1990, dictada por el Concejo Municipal.-

**ORDENANZA N° 11941**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

ARTÍCULO 1°).- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución N° 1039 de fecha 26 de diciembre de 1990, dictada por el Concejo Municipal.-

**ORDENANZA N° 11942**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

ARTÍCULO 1°).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el Acto de Celebración del Quinto Cumpleaños, del Jardín Materno Infantil "Solcitos de S.O.S.CH." -U.E.P.G.P.N° 160, de esta Ciudad, a realizarse el día 26 de octubre de 2016, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto SEGOVIA", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ORDENANZA N° 11943**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

ARTÍCULO 1°).- ESTABLEZCASE la obligatoriedad de contar con sillas de ruedas, en los edificios públicos dependientes del Municipio de esta Ciudad, que reciban afluencia de público, con la finalidad de facilitar su desplazamiento en el interior de los mismos, de todas aquellas personas, que presenten:

- a. Movilidad reducida;
- b. Adultos mayores que padezcan dificultad para moverse o desplazarse por sí mismas;
- c. Discapacitados motrices transitorios o permanentes.-

**ORDENANZA N° 11944**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016

ARTÍCULO 1°).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la "Jornada de Emergencia Prehospitalaria", organizado por

la Unidad Central Coordinadora de Emergencias Médicas, del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", el día 14 de octubre de 2016, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

**ORDENANZA N° 11945**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016  
ARTICULO 1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el Acto de Cierre del Ciclo Lectivo 2016, del Jardín Materno Infantil "Mi Mundo", con domicilio en calle French N° 535, de esta Ciudad, a realizarse el día 12 de diciembre de 2016, en un todo de acuerdo a los Considerandos de la presente.-

**ORDENANZA N° 11946**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016  
ARTÍCULO 1º).- MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11896 - el que quedará redactado en los siguientes términos: "ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría Economía - Dirección General Tributaria, a eximir a la "Fundación Ciudad Limpia", del ciento por ciento (100%) del Impuesto Inmobiliario y el noventa por ciento (90%) de la Tasa Retributiva de Servicios, por el inmueble ubicado en la calle Capitán Pedro Giachino N° 1718 de esta Ciudad, donde funciona las instalaciones de "Casa GARRAHAN Chaco", en un todo de acuerdo con los Considerandos de presente.-

**ORDENANZA N° 11947**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016  
ARTICULO 1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el "5º ENCUENTRO DE LAS ARTES - CONECTARTE", organizado por la Subsecretaría de Calidad y Equidad del Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, a llevarse a cabo durante los días 19, 20 y 21 de octubre de 2016 inclusive, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto SEGOVIA" y en el Camping del Parque 2 Febrero", en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

**ORDENANZA N° 11949**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016  
ARTÍCULO 1º).- CREAR en el ámbito del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia, el "Consejo Permanente del Código de Planeamiento Urbano y Ambiental", para el asesoramiento, actualización y monitoreo del Código de Planeamiento Urbano y Ambiental de la Ciudad de Resistencia.-

**ORDENANZA N° 11950**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016  
ARTICULO 1º).- IMPLEMENTAR un Sistema Adaptativo o Desincronización en Red de Semaforización de las principales Avenidas de la ciudad de Resistencia, permitiendo una circulación constante del tráfico vehicular.-

**ORDENANZA N° 11951**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016  
ARTÍCULO 1º).- IMPONER el nombre de "Barrio Judicial Norte", a las 112 Viviendas ubicadas, en parte de la Chacra 103, conforme al Croquis que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente.-

**ORDENANZA N° 11952**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016  
ARTÍCULO 1º).- MODIFICAR el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 11767, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º).- INCORPORAR como Punto 20 del Inciso j) del Artículo 34º) de la Ordenanza N° 1719 y sus Modificatorias, el siguiente texto: "20- Licencia por Violencia Familiar y/o de Género.".-

**ORDENANZA N° 11953**

Resistencia, 27 de Septiembre de 2016  
ARTÍCULO 1º).- IMPLEMENTARSE la "Señalética Informativa de Violencia de Género", en el ámbito del Municipio de la ciudad de Resistencia, la cual debe transmitir información relevante y precisa sobre atención y asesoramiento en violencia de género.-

**Fdo.: Balbis / Martínez**

s/c.

E:12/12/16

## EDICTOS

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE**

DARIO VICTOR ACEVEDO, alias "HORMIGA", D.N.I. N° 36.197.298, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en PASAJE BOGGIO N° 1250, VILLAAEROPUERTO, RESISTENCIA, CHACO, hijo de LUCIO JOSE AYALA y de GRISELDA ACEVEDO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 2 de mayo de 1991, Pront. Prov. N° 49.305 RH, en los autos caratulados: "ACEVEDO, DARIO VICTOR S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 289/16, se ejecuta la Sentencia N° 109/16 de fecha 06-06-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-CONDENANDO a DARIO VICTOR ACEVEDO como autor responsable de los delitos de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA -DOS HECHOS-, Y ROBO DE VEHICULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, TODOS EN CONCURSO REAL (art. 164 en función con el 42 -dos hechos-, 163 inc. 6° en función con el art. 167 inc. 4° y 55 del CP) a la pena de tres años y dos meses de prisión efectiva... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martha Karina Paz, Secretaria". Resistencia, 1 de noviembre de 2016.

**Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria**

s/c

E:30/11 V:12/12/16

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DANIEL ALFREDO SOTELO, alias "DANI", D.N.I. N° 39.310.482, de NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en MZ. 21, CASA 7, BARRIO 17 DE OCTUBRE, RESISTENCIA, CHACO, hijo de IGINO SOTELO y de LIDIA FRIAS, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 4 de enero de 1996, Pront. Prov. N° 0052108-RH y Pront. Nac. N° U3054167, que en los autos caratulados: "SOTELO, DANIEL ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)", Expte. N° 65/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 432, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 432. Resistencia, 28 de octubre de 2016. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a DANIEL ALFREDO SOTELO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo... II)... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE, NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, ... de octubre de 2016.**

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c

E:30/11 V:12/12/16

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DIEGO EDGARDO ACOSTA, D.N.I. N° 30.112.118, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PESCADOR, domiciliado en EX-OBRAADOR, B° SAN PEDRO PESCADOR, COLONIA BENITEZ, CHACO, hijo de ANIBAL EMILIO ACOSTA y de CARMEN BEATRIZ LEDESMA, nacido en BUENOS AIRES, el 21 de abril de 1983, Pront. Prov. N° CF 47.787, en los autos caratulados: "ACOSTA, DIEGO EDGARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 334/16, se ejecuta la Sentencia N° 177/15 de fecha 21-09-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-CONDENANDO al imputado DIEGO EDGARDO ACOSTA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del C.P.) a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 30.397/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-, Dr. Leonardo Storani -Secretario- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de octubre de 2016.**

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c

E:30/11 V:12/12/16



**EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A JOSE LUIS INSAURRALDE, alias "Neco", D.N.I. N° 35.469.926, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en AV. ALVEAR ENTRE CALLES 20 Y 21, RESISTENCIA, hijo de ARGENTINO GREGORIO INSAURRALDE y de GLORIA REONILDA ROMERO, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 17 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 39.853 CF, que en los autos caratulados: "INSAURRALDE, JOSE LUIS S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) (P/C EXPTE. N° 202/12; 352/13 y 265/16 (INCIDENTES))", Expte. N° 521/08, en fecha 25/10/2016, se ha dictado la Resolución N° 419, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JOSE LUIS INSAURRALDE, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. NOTIFIQUESE. Líbrense recaudos. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini -Juez Subrogante-, Eduardo Fabián Ventos -Secretario- Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 25 de octubre de 2016.**

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c **E:30/11 V:12/12/16**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALCIDES DE JESUS ALCARAZ PAWLIZKI, D.N.I. N° 27.482.210, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PANADERO, domiciliado en Casa 15, BARRIO 20 VIVIENDAS, COLONIA BENITEZ, CHACO, hijo de EDUARDO ALCARAZ y de ISOLINA VICTORIA PAWLIZKI, nacido en CORRIENTES, CAPITAL, el 9 de junio de 1979, Pront. Prov. N° 0069615 SP y Pront. Nac. N° U2840237, en los autos caratulados: "ALCARAZ PAWLIZKI, ALCIDES DE JESUS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 327/16, se ejecuta la Sentencia N° 30/5 de fecha 09-04-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ALCIDES DE JESUS ALCARAZ PAWLIZKI, ya filiado, a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por igual tiempo al de la pena, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, en CONCURSO REAL -DOS HECHOS- por consumarse reiteradamente, previsto y reprimido por los arts. 119 -tercer párrafo- y 55 en grado de AUTOR -art. 45- todos del C.P., ... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez -Juez-, Elda Cristina Torresagasti -Juez-, Dra. Ana G. González Pacce -Secretaria-. Resistencia, 26 de octubre de 2016.**

**Eduardo Fabián Ventos  
Secretario**

s/c **E:30/11 V:12/12/16**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR DANIEL VARGAS, D.N.I. N° 34.793.332, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en PASAJE CERVANTES N° 1870, RESISTENCIA, CHACO, hijo de GUSTAVO DANIEL VARGAS y de ANALIA VIVIANA GOMEZ, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 18 de marzo de 1991, Pront. Prov. N° 0020773 LE, en los autos caratulados: "VARGAS, HECTOR DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 342/16, se ejecuta la Sentencia N° 178/16 de fecha 31/08/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado HECTOR DANIEL VARGAS, de filiación referida en autos, como autor, responsable del delito de HOMICIDIO**

**SIMPLE (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales en esta causa N° 11.288/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 23 de abril de 2015, en perjuicio de Javier Romero. Con costas... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo -JUEZ-, Dra. Rosana Inés Golke -SECRETARIA- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 11 de noviembre de 2016.**

**Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria**

s/c **E:30/11 V:12/12/16**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SERGIO DANIEL NIS, alias "KIO", D.N.I. N° 35.285.629, ARGENTINO, SOLTERO, domiciliado en CARLOS HARDY N° 2785, VILLA LUZURIAGA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de ALBINO NIS y de ERIBERTA CEBALLOS, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 30 de agosto de 1990, Pront. Prov. N° 46.821 CF y Pront. Nac. N° U2506747, en los autos caratulados: "NIS, SERGIO DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 329/16, se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 11-03-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a SERGIO DANIEL NIS ..., como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR HOMICIDIO (arts. 165 y 45 del CP) ..., a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art. 12 C.P.) y pago de costas (art. 514 CPP). Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez; Dra. Shirley Karin Escribani, Secretaria". Resistencia, 15 de noviembre de 2016.**

**Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria**

s/c **E:30/11 V:12/12/16**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A LEONARDO RUBEN MOLINA, DNI N° 39.315.563, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domicilio inicial en BIBIANO MEZA N° 1525, RESISTENCIA, CHACO, autorizado a residir en uso de Libertad Condicional en Mz. 53, Pc. 8, Barrio San Valentín, ciudad, hijo de PABLO MOLINA y de RENATA CUBILLA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 28 de junio de 1993, Pront. Prov. N° 67.026 SP, que en los autos caratulados: "MOLINAS Y/O MOLINA, LEONARDO RUBEN", E/A "MOLINAS Y/O MOLINA, LEONARDO RUBEN S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 271/14, S/Incidente de LIBERTAD CONDICIONAL, Expte. N° 85/16, se ha dictado la Resolución N° 444 de fecha 11/11/2016, la que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a LEONARDO RUBEN MOLINA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 14 de noviembre de 2016.**

**Eduardo Fabián Ventos  
Secretario**

s/c **E:30/11 V:12/12/16**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ENRIQUE JAVIER GALEANO, alias "Chino", DNI N° 32.620.999, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en AV. EDISON Y CALLE 11, RESISTENCIA (CHACO), hijo de PEDRO ENRIQUE GALEANO y de MARIA GRACIELA TORRES, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 27 de abril de 1984, Pront. Prov. N°**

60.719 SP y Pront. Nac. N° U2745651, en los autos caratulados: "**GALEANO, ENRIQUE JAVIER S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 343/16, se ejecuta la Sentencia N° 188 del 15/10/2014, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 de Cámara Segunda en lo Criminal, casada en Segunda Instancia con Sentencia N° 51 del 18/04/2016 de la Sala Segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, en virtud de lo cual la Sala Unipersonal N° 3 de Cámara Segunda en lo Criminal procedió al dictado de la Sentencia N° 123 del 21/06/2016, fallo este último que en su parte pertinente reza: "...I.- IMPONIENDO a ENRIQUE JAVIER GALEANO, en su calidad de autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON USO DE ARMA DE FUEGO APTA Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, AGRAVADOS POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE EDAD EN CONCURSO REAL (arts. 166 inc. 2°, segundo párrafo, 239, 41 quater, 45 y 55, todos del CP.) a la PENA DE NUEVE (9) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, sin costas. Todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en Sentencia N° 51, del 18/04/16... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 21 de noviembre de 2016.

*Eduardo Fabián Ventos, Secretario*

s/c E:30/11 V:12/12/16

>\*<  
**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAÚL ALEJANDRO IBARRA, D.N.I. N° 24.323.890, ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación CHOFER, domiciliado en AV. NESTOR KICHNER S/N, BARRIO LA RALERA, LA LEONESA, CHACO, hijo de N.N. y de OLGA ANGELICA IBARRA, nacido en LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES, el 23 de noviembre de 1974, Pront. Prov. N° ..., y Pront. Nac. N° U3549696, en los autos caratulados: "**IBARRA, RAUL ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 448/16, se ejecuta la Sentencia N° 206/16 de fecha 04/11/2016, dictada por la CÁMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO a RAUL ALEJANDRO IBARRA, cuyos demás datos de identidad obran, ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA DE FUEGO EN CARÁCTER DE COAUTOR EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2° primer supuesto y art. 45 primer supuesto, en función del 42, todos del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4.538, y mod. 7.143- a la pena de CUATRO (4) AÑOS y CINCO (5) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. Y COSTAS... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar -Juez-, Mirtha Susana Grandi -Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 17 de, noviembre de 2016.**

*Eduardo Fabián Ventos, Secretario*

s/c E:30/11 V:12/12/16

>\*<  
**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LILIANA ESTER MIÑO, D.N.I. N° 31.484.026, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliado en PJE. CHACO 131 A, ASENTAMIENTO ZAMPA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de MIÑO, RAMON CAYETANO, y de NELIA ELENABRAVO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 31 de diciembre de 1984, Pront. Prov. N° CF41594 y Pront. Nac. N° U34711889, en los autos caratulados: "**MIÑO, LILIANA ESTER S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) CON PRISIÓN DOMICILIARIA**", Expte. N° 354/16, se ejecuta la Sentencia N° 60/6 de fecha 13-09-2016, dictada por la CÁMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a LILIANA ESTER MIÑO, ya filiada, como autor penalmente responsable del delito de «TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN», art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, bajo la modalidad de prisión domiciliaria en orden al hecho cometido en Resistencia, en fecha 04/03/2016, investigado en Expte. N° 6.414/2016-1, caratulado: «Miño, Liliana Ester**

S/Tenencia de Estupefaciente», del registro de la Fiscalía de Narcotráfico N° 2, Expte. Policial N° 130/288-110-E/15, Sumario N° 015-CP/15. Con costas... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-, Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria- Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 14 de noviembre de 2016.

*Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria*

s/c E:30/11 V:12/12/16

>\*<  
**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BARRETO, LUCAS HERNAN (alias "Pipi", D.N.I. N° 39.615.989, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pje. Las Heras N° 2940, Resistencia, hijo de Luis Angel Barreto y de Silvia Roxana Gómez, nacido en Resistencia, el 4 de enero de 1992, Pront. Prov. N° 49.258 RH y Pront. Nac. N° U2959357), en los autos caratulados: "**BARRETO, LUCAS HERNAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 253/16, se ejecuta la Sentencia N° 28/16 de fecha 18.03.2016, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- CONDENANDO a LUCAS HERNÁN BARRETO, ya filiado, a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, por el delito de ROBO en calidad de coautor, en el hecho que se ventiló en el Expediente N° 27.740/2013-1, por los fundamentos dados en los considerandos. Con más accesorias del Art. 12 del C.P., y las costas... Fdo.: Dra. María Virginia Ise. Juez Subrogante. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Martín Carabajal, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 14 de noviembre de 2016.**

*Dr. Luis Pedro Cabrera*

*Secretario Provisorio*

s/c E:30/11 V:12/12/16

>\*<  
**EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VEGA, ALEXIS DAVID (alias "BEBO", D.N.I. N° 42.404.651, argentino, soltero, de ocupación panadero, domiciliado en calle 19 entre 20 y 22 B. Milenium -ciudad-, hijo de Juan Angel Toñanes y de Ana Lucia Vega, nacido en Sáenz Peña, el 24 de agosto de 1996), en los autos caratulados: "**VEGA ALEXIS DAVID S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 287/16, se ejecuta la sentencia N° 96 de fecha 20/10/2016, dictada por la CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... I) Declarando a ALEXIS DAVID VEGA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de "TENTATIVA DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y POR LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR DE EDAD" (arts. 164 en func. del 166 inc. 2, primer supuesto, en func. del 41 quáter, todo en func del art. 42 del C.Penal), condenándolo a cumplir la pena de SEIS años de prisión, e inhabilitación absoluta de conformidad al art. 12 del C. Penal, sin costas y exento del pago de Tasa de Justicia. ... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez- / Dra. María Silvina Nasi -Secretaria / Cámara Segunda en lo Criminal -ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de noviembre de 2016.nad.**

*Dra. María Daniela Petroff, Secretaria*

s/c E:2/12 V:14/12/16

>\*<  
**EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARIO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 28.000.455, argentino, jornalero rural, domiciliado en LOTE 16 PAMPA GRANDE PAMPA DEL INDIO, hijo de DONATO GONZÁLEZ y de DALMACIA DE ORO, nacido en PAMPA DEL INDIO, el 19 de julio de 1980, Pront. Pol. Prov. N°47083 y Pront. R.N.R N° U3286109; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GONZÁLEZ MARIO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 217/16, se ejecuta la Sentencia N° 148/16, de fecha 05 de agosto**

de 2016, dictada por la Sala Unipersonal Primera, de la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado MARIO GONZALEZ ... como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (art. 119 tercer párrafo y art. 42 del C.P.), a sufrir la pena cuatro (04) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 820/2015-50, en la que viniera requerido a juicio....- Con costas.- II)...- III)... IV)... V)... VI)... NOT. Fdo. Dra. HILDAALICIA CÁCERES DE PASCULLO -JUEZ-. DRA. ROSANA INES GOLKE -SECRETARIA-" Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de noviembre de 2016.

*Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario*

s/c E:2/12 V:14/12/16

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: RAMÓN ROBERTO GIMENEZ, alias "Pirfe", argentino, concubinado, empleado municipal, con 38 años de edad, D.N.I. N° 24.931.146, domiciliado en Barrio Vivero Sur de la localidad de San Bernardo, Chaco, nacido en fecha 05 de diciembre de 1975, tiene cinco hijos, todos menores de edad, sabe leer y firmar, hijo de Carlos Gimenez y de Rosa Isabel Solis, en la causa caratulada: "**OLIVERA LAUREANO EUGENIO Y GIMENEZ RAMON ROBERTO S/ HOMICIDIO**", Expte. N° 40 - F° 894 - AÑO 2013, se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 02/07/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2) CONDENAR a RAMON ROBERTO GIMENEZ, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO -tres hechos- en CONCURSO REAL a la pena de TREINTA Y CINCO (35) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS", de la que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la Pericia Genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCIF, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 311 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 79, 55 y 45 del C.P. y 409, 513 y 514 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4182 y modificatorias)..."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. VILLA ANGELA, 22 de noviembre de 2016.- vp

*Dra. Vigistain Natalia Yanina*

*Secretaria Titular*

s/c E:2/12 V:14/12/16

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: OLIVERA, LAUREANO EUGENIO, alias "Flaco", argentino, jornalero, con 39 años de edad, número D.N.I. y fecha de nacimiento: no recuerda, con último domicilio en Barrio Vivero, de San Bernardo, Chaco, nacido en esa localidad, en la causa caratulada: "**OLIVERA, LAUREANO EUGENIO Y GIMENEZ, RAMON ROBERTO S/HOMICIDIO**", Expte. N° 40 F° 894, AÑO 2013, se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 02/07/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a LAUREANO EUGENIO OLIVERA, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «HOMICIDIO -tres hechos- en CONCURSO REAL, a la pena de TREINTA (30) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS», de la que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la

Pericia Genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCIF, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 311 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3.097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 79, 55 y 45 del C.P., y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y modificatoria)...". Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite; Dra. Emilia María Valle y Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocales. Ante mí: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, Chaco, 22 de noviembre de 2016.

*Dra. Natalia Yanina Vigistain*

*Secretaria Titular*

s/c E:2/12 V:14/12/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 de la Ciudad de Barranqueras, Provincia Del Chaco, Secretaría N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sra. MIRTA RAMONA GONZÁLEZ, M.I. N° 12.462.960, en los autos caratulados: "**GONZÁLEZ MIRTA RAMONA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expediente N° 1057/14, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Barranqueras - Chaco, 06 de septiembre de 2016.

*Marina A. Botello, Secretaria*

R.N° 166.291 E:5/12 V:12/12/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en López y Planes N° 48, de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**ZALAZAR EVA ESTER S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", EXPTE N° 11859/16, que tramitan ante este juzgdo, CITese a herederos y acreedores de EVA ESTER ZALAZAR - D.N.I. 5.445.420, por TRES (3) días para que dentro de TREINTA (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense Edictos citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial y por TRES (03) días en un diario local.- Resistencia, 15 de noviembre de 2016.

*Lorena Mariana Terada*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 166.292 E:5/12 V:12/12/16

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. OMARA. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. LEZCANO, RODRIGO ESTEBAN, DNI 33.687.674, LA SENTENCIA MONITORIA, QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: //sistencia, 18 de junio de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LEZCANO, RODRIGO ESTEBAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por ley 24.432-. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta

sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2º párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA, como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$ 943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$ 377,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 10 ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLISESE. EN RELACION A LA CAUSA: "PROVINCIA DEL CHACO C/LEZCANO, RODRIGO ESTEBAN S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5.523/15, (FDO.): DR. OMAR A MARTINEZ, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/12 V:14/12/16

**EDICTO.-** Dr. José TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: "ORTIZ, JUAN S/SUCESORIO", Exp. 1.833, Año 2016, Sec. 1, herederos y acreedores de don JUAN ORTIZ, D.N.I. N° 7.453.239, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de noviembre de 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 166.312 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/12 V:14/12/16

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la SRA. JUEZ, Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3) días en el Boletín oficial y en un diario local, a RAMIREZ, RAUL EDUARDO, D.N.I. N° 17.251.515, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "CARSA S.A. C/RAMIREZ, RAUL EDUARDO S/EJECUTIVO", Expte. N° 12.537/11. Resistencia, 11 de noviembre de 2016.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.313 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/12 V:14/12/16

**EDICTO.-** La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Sub. Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR TRES Y EMLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de Don LAMORA, CARLOS JOSE, M.I. N° 7.510.634, y Doña KESSEL, LIDIA ANGELICA, M.I. N° 4.866.527, para que hagan valer sus derechos en autos: "LAMORA CARLOS JOSE Y KESSEL, LIDIA ANGELICA S/JUICIO SUCESORIO", Expte N° 508, año 16-JC, Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 30 de noviembre de 2016.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario**

R.N° 166.314 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/12 V:14/12/16

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, 1º piso, Torre II, en los autos caratulados: "MEZA, AMADO NESTOR C/CUCHER, BERNARDO S/EJECUCION DE HONORARIOS", Expte. N° 4.459/10, CITA al ejecutado BERNARDO CUCHER, D.N.I. N° 8.305.859, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el

término de cinco días, de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 1 de diciembre de 2016.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.N° 166.328 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/12 V:12/12/16

**EDICTO.-** La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY - Juez Subrogante, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circ. judicial, con asiento en J. J. Castelli - Chaco, en autos: "VILLALBA EUSTAQUIO S/ JUICIO SUCESORIO" -Expte. N° 476 Año 2016 - Secretaria, a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o a todos los que se consideren con derecho; a los bienes dejados por el causante VILLALBA EUSTAQUIO, DNI N° 11.914.978, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. J.J. Castelli - Chaco, 03 de noviembre de 2016.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**

Secretario

R.N° 166.343 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/12 V:14/12/16

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO JOSE BEINARAVICIUS - Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 17, de la I (Primera) Circ. Judicial, con asiento en Avda. Laprida N° 33 Torre Uno de Resistencia - Chaco, en autos: "ALERIC IVA SI SUCESION AB INTESTATO" - Expte. N° 4548 Año 2016 JC; - Secretaria, a cargo de la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. IVA ALERIC, MI N° 93.646.410, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Resistencia - Chaco, 15 de septiembre de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

Secretaria

R.N° 166.344 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/12 V:14/12/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Secretaria de la autorizante, a cargo de la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1º piso, ciudad: Cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTHER BONIFACIA CASTILLO, DNI N° 4.878.810 y de RICARDO ENRIQUE SEMENZA, DNI N° 7.458.070 por edictos que se publicarán por 3 veces en el Boletín Oficial y diario local para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "CASTILLO, ESTHER BONIFACIA Y SEMENZA, RICARDO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 12451/16. Resistencia, 02 de diciembre de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

Secretaria

R.N° 166.346 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/12 V:14/12/16

**EDICTO.-** El Dr. Oscar Raúl Lotero; Juez de Paz Subrogante de la Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso, ciudad, en autos: "PINTO JORGE PABLO C/ PRACTICA S.R.L. S/EJECUCION DE HONORARIOS", Expte. N° 520/13, cita por dos (2) días y emplaza al demandado PRACTICA S.R.L., en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Dra. Oscar Raúl Lotero, Juez de Paz Subrogante.- Resistencia, 28 de Octubre del 2.016.

**Sara B. Grillo**

Abogada/Secretaria

R.N° 166.347 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/12 V:12/12/16

**EDICTO.-** La Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en Güemes N° 609, ciudad; se cita por dos (2) días, a los herederos del Sr. JOSE HONORIO LARIO, D.N.I. N° 20.483.490, para que comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos: "EL GALPON MADERAS S.R.L. C/ LARIO, JOSE HONORIO S/ EJECUTIVO",

EXPT.E. Nº 415/13. Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, Juez Civil y Comercial. Resistencia, 19 de octubre del 2.016.-

**Carlos Soria**

*Abogado/Secretario Provisorio*

**R. Nº 166.348 E:7/12 V:12/12/16**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio GÜIRALDES, Secretaría, a cargo de la Dra. MARIA JULIETA MANSUR, Chaco, con domicilio sito en calle Soldado Agullera Nº 179, de la ciudad de Resistencia - Chaco, CITA por TRES (3) días y EMPLAZA por TREINTA (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. RAMON DOMINGO AGUIRRE, M.I. Nº 17.084.928, fallecido el 25 de octubre del año 2014, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**AGUIRRE RAMON DOMINGO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 349/16. RESISTENCIA, 12 de octubre de 2016.

**María Julieta Mansur**

*Abogada/Secretaria*

**R. Nº 166.338 E:7/12 V:14/12/16**

>\*<

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPT.E. 46/2015**

1) GOMEZ JUAN ANDRES, D.N.I. 28.006.762, Secuestro Nº 13802: Una motocicleta, YAMAHA, Modelo YBR 125, motor YAMAHA Nº E387E029114 y chasis YAMAHA Nº LBPKE095280089837, sin dominio colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO Nº 1452 de la localidad de Pcia. R. Sáenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Jorge Daniel Cabral**

*Jefe Sección Secuestros Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

**Marcelo Luis Marchi**

*Jefe Provisorio Sección Decomiso Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

**s/c. E:7/12 V:14/12/16**

>\*<

**EDICTO.-** El señor WALTER HUGO FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 -5º piso- Casa de Gobierno, NOTIFICAR al Sr. IGNACIO CARDOZO, el Artículo 1º de la Resolución Nº 1.981 de fecha 23.09.2015, dictada en el Expediente Nº 600-1849/85, que dice: ARTÍCULO 1º: Acéptese la renuncia efectuada por el Sr. Ignacio Cardozo (DNI Nº 11.164.996) a los derechos emergentes de la Resolución Nº 881 del 15 de Agosto de 1989 sobre el predio identificado como UP Nº 5 - Subdivisión Parcela 5 - Chacra 6 - Sección B - Circunscripción II - Dpto. Gral. San Martín, con una superficie aproximada de 65 has., y en consecuencia, rescindase la adjudicación en venta vigente, en los términos del Art. 32 inc. a) de la Ley 2.913. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

**Ana María Foussal**

*a/c Dirección de Asuntos Jurídicos*

**s/c E:12/12 V:16/12/16**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4. SECRETARIA Nº 4, A CARGO DE LA DRA. SELVA L. PUCHOT,

SITO EN AV. LAPRIDANº 33, TORRE II, 1º PISO, RESISTENCIA, CITA POR UN DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS, POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO DE DARDO ARNOLD, DNI Nº 7.915.399, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "**ARNOLD, DARDO S/SUCESIÓN AB INTESSTATO**", Expte. Nº 13.638/16. Resistencia, 30 de noviembre de 2016.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

**R. Nº 166.353 E:12/12/16**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Secretaría Única, hace saber por dos (2) días que, en autos: "**ALONSO, MARIA MACARENA Y GONZALEZ, ROBERTO COSME C/GOMEZ, RAMON INOSENSIO Y CAMINOS DEL PARANA S.A. Y/O Q.R.R. S/DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO**" (Expte. Nº 10.141/15), se cita para que en el término de 10 (diez) días de la última publicación, comparezca el Sr. Ramón Inosencio Gómez -DNI Nº 16.417.974- a tomar intervención en la referida causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 24 de noviembre de 2016.

**Liliana Niveyro**

*Abogada/Secretaria*

**R. Nº 166.360 E:12/12 V:14/12/16**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez, secretaria de Dr. Francisco J. Morales Lezica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita por 3 días y emplaza por 30 días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de QUIROGA, ALBERTO OSVALDO, D.N.I. Nº: 7.912.317, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, así lo tiene ordenado en los autos: "**QUIROGA, ALBERTO OSVALDO s/ SUCESORIO**", EXPT.E. 2.017/16. // Pcia. Roque Sáenz Peña. 4 de noviembre de 2016. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art. 2.340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de noviembre de 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

**R. Nº 166.361 E:12/12/16**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña ANA ADELA CONSULO, DNI Nº 11.618.623, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Consolo, Ana Adela s/Sucesorio**", Expte. Nº 333/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 29 de noviembre de 2016.

**Dr. Diego Alejandro Zarza**

*Abogada/Secretaria*

**R. Nº 166.363 E:12/12 V:16/12/16**

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. Nº 069/16 caratulado: "**COLANGELO, OSCAR JOSE MARIA s/INSCRIPCIÓN MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que el señor Oscar José María COLANGELO, D.N.I. Nº 11.574.138 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 5 de Diciembre de 2016.

**Julio Cesar Quijano, Presidente**

**R. Nº 166.358 E:12/12/16**

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION Prov. Nº 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del

Chaco, hace saber a MARIO ROBERTO IBAÑEZ, DNI N° 37.689.892, apodado no posee, edad 24 años, estado civil soltero, de profesión albañil, nacionalidad ARGENTINA, nacido en J. J. Castelli -Chaco-, el 1 de mayo de 1991, domiciliado en B° LAS PALOMAS de esta Ciudad, sabe leer y escribir, estudios secundario incompleto, hijo de LEOPOLDO FERDINANDO IBAÑEZ (V), y de MARIA MIRTHA CASASOLA (V); que se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 8 de JUNIO de 2016.- RESUELVO: I. - TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos y MARIO ROBERTO IBAÑEZ, DNI N° 37.689.892, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) para cada uno, para lo cual librese MANDAMIENTO. II) Asimismo encomendar a la Sra. Fiscal actuante que deberá NOTIFICAR al imputado del embargo trabado en su contra.... NOT.- (Fdo.) Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO - Juez - Sub. Juzgado de Garantías y Transición y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI -SECRETARIO. ...///J. J. Castelli, 24 de noviembre de 2016. ///J. J. Castelli, Chaco, 24 de noviembre de 2016.- Por recibido, OFICIO N° 2072/16 Y OFICIO N° 2371/16 agréguese y folíese correlativamente.- Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado MARIO ROBERTO IBAÑEZ fue citado en varias oportunidades a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 69, y fs. 71 y que no se podido lograr su notificación debido a que el, mismo no se hallaba en ninguna de las oportunidades en el domicilio que diera oportunamente en los estrados de ésta Fiscalía N° 1, según constancia policial de fs. 06 y constancia judicial de fs. 24, por lo que DISPONGO: Notificarle por Edicto que se publicará por el término de (05) días, a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al SR. MARIO ROBERTO IBAÑEZ, a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados.- NOT. " (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO - FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- Esc. JOSE R. CHAPARRO - SECRETARIO SUBROG.

**Esc. José Rolando Chaparro**  
Secretario Subrogante

s/c. E:12/12 V:21/12/16

## LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION  
PRESIDENCIA DE LA NACION

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: E.E.P. N° 894 – JUAN JOSE CASTELLI**  
"Sustitución del Edificio Escolar"

**LICITACION PÚBLICA N° 09/16**

**Presupuesto Oficial: \$27.865.585,19.**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial.

**Fecha de apertura:** 29/12/2016- 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 420 días corridos.

**Valor del pliego:** \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia.

### Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: E.E.S. N° 88 – RESISTENCIA**

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACION PÚBLICA N° 10/16**

**Presupuesto Oficial: \$27.283.693,16.**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial.

**Fecha de apertura:** 29/12/2016- 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 420 días corridos.

**Valor del pliego:** \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia.

### Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

**César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c E:30/11 V:14/12/16

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

**LICITACION PUBLICA N° 83/2016**

**OBJETO:** locación de un inmueble por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, para el funcionamiento de la Comisaría Segunda Metropolitana, División Seguridad Bancaria y Departamento Medicina Legal, dependiente de la Policía del Chaco.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil (\$444.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 20 de Diciembre de 2016, a las 08:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.12.2016, a las 08:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 12.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

LICITACION PUBLICA N° 84/2016

**OBJETO:** adquisición de mercaderías varias para veinticinco mil (25.000) bolsines, que serán destinadas a la asistencia en todo el territorio de nuestra Provincia, otorgando apoyo directo a los sectores más vulnerables de nuestra población a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos cuatro millones novecientos noventa mil (\$4.990.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 20 de Diciembre de 2016, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.12.2016, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 12.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

LICITACION PUBLICA N° 85/2016

**OBJETO:** adquisición de alimentos no perecederos, que serán destinados al copeo de merenderos, para la asistencia directa a los sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje

Territorial dependiente por el Ministerio de Desarrollo Social.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos ocho millones setecientos sesenta mil (\$8.760.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 20 de Diciembre de 2016, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.12.2016, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 12.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#### LICITACION PUBLICA N° 86 /2016

**OBJETO:** adquisición de mercaderías destinados a pacientes celiacos, los cuales son asistidos a través del "Programa Provincial de Ayuda al Celiaco del Chaco", de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos tres millones seiscientos cincuenta mil (\$3.650.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 20 de Diciembre de 2016, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.12.2016, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 12.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#### LICITACION PUBLICA N° 87 /2016

**OBJETO:** adquisición de formulas especiales para pacientes ambulatorios pediátricos para un periodo de cuatro (04) meses, destinado a todas la Regiones Sanitarias y los Hospitales Perrando, Gral. Güemes, 4 de Junio de Sáenz Peña y de Villa Ángela dependientes del Ministerio de Salud Pública

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos un millón novecientos mil (\$ 1.900.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 20 de Diciembre de 2016, a las 12:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.12.2016, a las 12:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 12.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#### LICITACION PUBLICA N° 88 /2016

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CIEN (100) CHALECOS ANTIBALAS Y ANTI PUNZANTES LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL A FIN DE RESGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA EN POSIBLES ALTERACIONES DEL ORDEN QUE PUEDAN PRODUCIRSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos trescientos noventa y cinco mil (\$ 395.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 20 de Diciembre de 2016, a las 12:30 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.12.2016, a las 12:30 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 12.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

#### LICITACION PUBLICA N° 546/2016

**OBJETO:** CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO (4.048) KILOGRAMOS DE BIZCOCHOS, SALADOS Y DULCES, DE PRIMERA CALIDAD, QUE SERÁN DESTINADOS AL PERSONAL DE SIETE (7) OFICINAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, POR UN PERIODO ESTIMADO DE SEIS (6) MESES.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MIL (\$223.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 19 de Diciembre de 2016, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.12.2016, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 07.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:5/12 V:12/12/16

#### MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINEDO

DEPARTAMENTO 12 DE OCTUBRE

PROVINCIA DEL CHACO

#### LICITACION PUBLICA N° 01/2016

Resolución Municipal N° 2401/16

- 1 - **Objeto:** Obra: "Pavimentación de 27 cuadras, 9 bocacalles y desagües pluviales, en la localidad de General Pinedo - Chaco"
- 2 - **Presupuesto Oficial:** Treinta y nueve millones Ochocientos setenta y dos mil Ochocientos cincuenta y siete c/88/100.- (\$ 39.872.857,88)
- 3 - **Valor del Pliego:** Se abonará el uno por mil (1/oo) sobre el Presupuesto Oficial, en concepto de Derecho de Oficina.
- 4 - **Venta del Pliego:** La venta del Pliego se realizará en Tesorería Municipal - Lunes a Viernes de 7 hs. a 12,30 hs..

- 5 - **Presentación de las Propuestas:** Las propuestas se recepcionarán en Mesa de Entrada Municipal, hasta el día Lunes 19 de Diciembre de 2016 y hasta las 09 hs.
- 6 - **Apertura de las propuestas:** La apertura de las mismas se realizará el día Lunes 19 de Diciembre de 2016 a las 10 hs. En la Intendencia Municipal.
- 7 - **Consultas:** Se podrán realizar de Lunes a Viernes, de 7 hs. a 12,30 hs., en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de General Pinedo - Chaco, o a los Teléfonos: 03731-480433 o 3731-667064

**Juan Antonio Reschini**  
Intendente Municipal

s/c. E:5/12 V:12/12/16

>\*<  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA Nº 056/16**  
**RESOLUCION Nº 01805/16.-**

**OBJETO:** Contratación de servicios para la ejecución de Pavimentación, Desagües Pluviales, Iluminación y Señalización de Avenida Doctor Ramirez tramo: Avenida Castell-Avenida López Piacentini.-

**Presupuesto Oficial:** \$ 11.200.970,00 (Once Millones Doscientos Mil Novecientos Setenta).

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción de Compras, el día 21 de Noviembre de 2016, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 11.201,00 (Pesos, Once Mil Doscientos Uno)

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 Horas.-

+++++<br/>**LICITACION PUBLICA Nº 057/16**  
**RESOLUCION Nº 01935/16.-**

**OBJETO:** Adquisición de dos (2) camiones y una barredora aspiradora, nuevo sin uso.-

**Presupuesto Oficial** \$3.102.000,00 (Pesos, Tres Millones Ciento Dos Mil).

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción de Compras, el día 05 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.102,00 (Pesos, Tres Mil Ciento Dos)

+++++<br/>**LICITACION PUBLICA Nº 058/16**  
**RESOLUCION Nº 01913/16.-**

**OBJETO:** Adquisición de un (1) tractor, una (1) desmalezadora, una (1) rasta de disco, un (1) retroexcavadora y un (1) acoplado, unidades nuevas sin uso.-

**Presupuesto Oficial** \$2.996.400,00 (Pesos, Dos Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos).

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción de Compras, el día 07 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.996,00 (Pesos, Dos Mil Novecientos Noventa y Seis)

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

+++++<br/>**LICITACION PUBLICA Nº 059/16**  
**RESOLUCION Nº 01937/16.-**

**OBJETO:** Adquisición de 2.436 (dos mil cuatrocientos treinta y seis) equipos de trabajo nuevos.

**Presupuesto Oficial** \$2.903.346,00 (Dos Millones Novecientos Tres Mil Trescientos Cuarenta y Seis).

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción de Compras, el día 12 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.903,00 (Pesos, Dos Mil Novecientos Tres)

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

+++++<br/>**LICITACION PUBLICA Nº 060/16**  
**RESOLUCION Nº 02093/16.-**

**OBJETO:** Adquisición de productos navideños, destinados al Programa de Asistencia Social Municipal "Incluir".

**Presupuesto Oficial** \$328.590,00 (Trescientos Veintiocho Mil Quinientos Noventa).

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción de Compras, el día 13 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 329,00 (Pesos, Trescientos Veintinueve)

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

**González Noemí Liliana**  
Dirección de Compras

s/c. E:7/12 V:12/12/16

**CONVOCATORIAS**

**BIOENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA**

FONTANA - CHACO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
La Directiva de la Sociedad BIOENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente el Primer Ejercicio Económico, cerrado al 30 de Septiembre de 2016, que se celebrará el día 30 de Diciembre de 2016, en la Sede Social de la Entidad, sita en Comandante Fontana 3.696, de la ciudad de Fontana, Chaco, a partir de las nueve horas, para tratar el siguiente:

- 1) Elección de dos socios para aprobar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 1, cerrado al 30 de Septiembre de 2016.
- 3) Confirmación de los cargos Directivos: como Presidente, el señor Isidoro Boleslav Wojtun y como Director Titular, la señora Miriam Graciela Wojtun.

**Nota:** Transcurrida una hora de la prevista para la realización de la Asamblea, y tal lo prevé nuestro Estatuto Social, la misma se realizará con el número de Socios presentes.

**Miriam Graciela Wojtun** **Isidora Boleslav Wojtun**  
Directora Titular Presidente

R.Nº 166.333 E:7/12 V:19/12/16

>\*<  
**CENTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS –CEC–**  
**CONVOCATORIA**

**Señores Asociados:**

La Comisión Directiva del Centro de Empresas Constructoras –CEC–, en cumplimiento con el artículo 22 inc. c) de nuestros estatutos, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de Diciembre de 2016, a las 20,30 horas, en nuestra sede, sito en calle La Sabana 255, Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos socios para firmar en forma conjunta con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2º) Motivo del llamado fuera de término de esta Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 30/06/2016.

**Nota:** Art. 32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto, presentes.

**Arq. Fernando Barrios** **Francisco José Aleman**  
Secretario Presidente

R.Nº 166.354 E:12/12/16

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL VETERANOS DE GUERRA**  
**SOLDADO CELSO PÁEZ**  
JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO  
**CONVOCATORIA**

**Estimado Socio:**

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Veteranos de Guerra Soldado Celso Páez, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 (dieciséis) de Diciembre de 2.016, a



partir de las 20:00 horas en las instalaciones de nuestra Sede Social, sita en calle Juan José Castelli 81, de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente **Orden del día**:

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe sobre los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria y Estados Contables del VIII Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2.015. \* Lectura del Informe del Síndico. \* Lectura del Informe del Auditor.
- 4) Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.
- 5) Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por tres socios.
- 6) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos y por el término de 2 (dos) años. Los cargos son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.

*De nuestros estatutos sociales: Art. 32:* En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

En caso de lluvias, la Asamblea pasa para el viernes subsiguiente, y así sucesivamente.

**Jurena, Oscar Alberto**

Secretario

R.Nº 166.365

**Zarza, Ernesto**

Presidente

E:12/12/16

>\*<  
**CONSEJO VETERINARIO DEL CHACO**  
CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 58

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 93º del Decreto N° 2.502/07 reglamentario de la Ley N° 5.426, el Consejo Veterinario del Chaco, a través de su Consejo Directivo, resuelve:

Convocar a los Profesionales Veterinarios matriculados en este Honorable Consejo Veterinario que tengan derecho a voto (Artículo N° 154 - Decreto N° 2.502/07) a la Asamblea General Ordinaria N° 58º, a llevarse a cabo el día 19 de diciembre de 2016, a las 19.30 horas. La misma se realizará en la sede del Consejo Veterinario del Chaco, sito en Avenida Belgrano N° 1085, de la ciudad de Resistencia, con el propósito de tratar el siguiente **orden del día**:

1. Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, junto al señor Presidente y Secretario, respectivamente (Art. 93º - Decreto N° 2.502/07).
2. Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales fijados en el Art. 93º del Decreto N° 2.505/07.
3. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 2015-2016.
4. Lectura y consideración del Balance Anual N° 50º correspondiente al ejercicio financiero 2013-2014, que comenzó el día 01/07/2015 y finalizó el día 30/06/2016.
5. Consideración de la propuesta realizada por la Comisión Directiva, referente a la actualización y ajuste de los aranceles percibidos por la Institución, en conceptos de matrícula, habilitación de locales y otros.
6. Designación de una mesa escrutadora de votos, compuesta por un miembro de cada lista presentada, a fin de garantizar la transparencia del acto eleccionario (Art. N° 156 - Decreto N° 2.502/07 (en caso de corresponder).

La Asamblea General Ordinaria N° 58 se celebrará en el día y hora fijados en la convocatoria (Art. 99º - Decreto N° 2.502/07) y cuyo desarrollo en materia de elección de autoridades, se registrará por 'el Capítulo IX - Elección de Autoridades - Art. 51 al 60 inclusive, de la Ley N° 5.426.

**Dr. Rubén R. Boronat**

Secretario

R.Nº 166.364

**Dr. Robledo, M. Sebastián**

Presidente

E:12/12/16

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES**

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**

Disposición N° 1173/16

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 16/12/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del «Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo» y su respectivo «Estudio de Impacto Ambiental», para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Chacra 30, Circunscripción XII, Departamento Chacabuco (Chaco);
2. Parcela 1, Chacra 74, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
3. Mitad Noreste Lote 18, Mitad Noreste Lote 19, Sección V, Colonia Juan Lavalle, Departamento 9 de Julio (Chaco);
4. Unidad Económica Agrícola, Parcela 1, Chacra 30, Sección G, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
5. Parcela 1 (Subdivisión Chacra 40), Parcela 2 (Subdivisión Chacra 29), Parcela 4 (Subdivisión Chacra 39), Circunscripción VII- Sección G, Departamento Almirante Brown (Chaco);
6. Parcela 2, Chacra 31, Circunscripción XI, Departamento 9 de Julio (Chaco);
7. Parcela 2, Chacra 32, Circunscripción XI, Departamento 9 de Julio (Chaco);
8. Parcela 120, Circunscripción XIII, Departamento General San Martín (Chaco);
9. Parcela 2, Chacra 32, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco);
10. Parcela 4, Chacra 42, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 16/12/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso de verano, del Decreto N° 2313/16.

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1º Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **viernes 16/12/2016** a las 10:00 Hs., en la Ofi-

cina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**

Disposición N° 1174/16

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 16/12/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del «Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo» y su respectivo «Estudio de Impacto Ambiental», para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Parcela 3, Subdivisión de la Chacra 34, Circunscripción XI, Departamento O'higgins (Chaco);
2. Parcela 103, Circunscripción II, Departamento Maipu (Chaco);
3. Fracción D, Parcela 23, Circunscripción XVIII, Departamento Maipu (Chaco);
4. Fracción E, Parcela 23, Circunscripción XVIII, Departamento Maipu (Chaco);
5. Chacra 91, Circunscripción IV, Departamento O'higgins (Chaco);
6. Parcela 1, Chacra 39, Circunscripción XV, Paraje Cuero Quemado, Departamento 9 De Julio (Chaco);
7. Parcelas 1 y 2, Chacra 17, Circunscripción VII, Pasaje Pampa Leguizamón, Colina Juan Larrea, Departamento 9 De Julio (Chaco);
8. Parcela 2, Chacra 20 y Parcela 1, Chacra 21, Circunscripción IX, Pasaje Pampa Suarez, Colonia General Necochea, Departamento 9 De Julio (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 16/12/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso de verano, del Decreto N° 2313/16.

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **viernes 16/12/2016** a las 10:30 Hs., en la Ofi-

cina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**

Disposición N° 1184/16

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409, el Decreto Regl. 932/10 y la Disposición N° 1103/12 de la Subsecretaría de Recursos Naturales, de fecha 20/12/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por la **Resolución N° 236/12 del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA.)**, organismo que define los lineamientos de las políticas ambientales de carácter nacional, que aprobó las «Pautas Metodológicas para las Actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos» y las «Revisiones de Categorías de Conservación a Nivel Predial»; se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 16/12/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan los trámites de «Solicitud de Revisión de Categorías a Nivel Predial», «Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo» y su respectivo «Estudio de Impacto Ambiental», para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Fracción Ángulo Nord-Oeste, Parcela 319, Circunscripción VII, Zona B (denominación catastral actual: Parcela 1186, Circunscripción VII), Departamento General Güemes (Chaco);
2. Fracción Ángulo Nord-Este, Parcela 319, Circunscripción VII, Zona B (denominación catastral actual: Parcela 1187, Circunscripción VII), Departamento General Güemes (Chaco);
3. Fracción Norte, Unidad Productiva N° 63, Subdivisión Parcela 322, Circunscripción VII, Zona B, Departamento General Güemes (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 16/12/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco). Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso de verano.

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los

profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **viernes 16/12/2016** a las 11:00 hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)  
[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**Dr. Luciano Olivares**

Subsecretario de Recursos Naturales  
Ministerio de Producción

s/c. **E:12/12 V:14/12/16**

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAUPOLICAN**

QUITILPI - CHACO

EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAUPOLICAN, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su sede social de calle Tucumán esquina Santa Cruz de Quitilpi, el día 19 de diciembre de 2016, a las 20,00 hs., para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1)- Designación de 2 socios para suscribir el acta.
- 2)- Elección de nueva Comisión Directiva para cubrir todos los cargos Estatuario, a través de lista única, para lo cual deberán, ante la Secretaría de la entidad, presentar lista hasta (5) días antes de la Asamblea Gral. Ordinaria para aprobación y Oficialización de la misma.-
- 3)- Consideración de los Motivos del tratamiento fuera de término de los ejercicios 2012, 2013, 2014, 1015 y el actual 2016.
- 4)- Reforma Integral del estatuto Social.

**Osler Graciela C., Secretaria**

**Struciat, Julio A., Presidente**

R.Nº 166.356 **E:12/12/16**

**DON ORIONE ATHLETIC CLUB**

BARRANQUERAS - CHACO  
CONVOCATORIA

Señores Socios: en cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre del año 2016, a la hora 09.00 en la sede social, calle Belgrano 1.180 de la ciudad de Barranqueras a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2. Elección de dos socios para rubricar el Acta de Asamblea.
3. Comunicación de las razones que motivaron que la Asamblea se realice fuera de los términos fijados por el estatuto vigente.
4. Lectura del informe de la comisión de fiscalización.
5. Consideración de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2014.
6. Consideración de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2015.
7. Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión de Fiscalización por finalización de mandato y por el término de dos años.

**Gustavo Horacio Segovia, Secretario**

**Alex Darío Morel, Presidente**

R.Nº 166.355 **E:12/12/16**

**SIMPLE ASOCIACION CIVIL "LA LOMITA"**

BARRANQUERAS - CHACO  
CONVOCATORIA

La comisión directiva de Simple Asociación Civil La Lomita, convoca a los Sres. Socios a la asamblea general ordinaria el día 27 de diciembre del 2016 a las 19 hs en el local de dicha asociación sito en calle Gabardini N° 5465

**ORDEN DEL DIA**

- A) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea junto con Presidente y Secretaria.
- B) Aprobación de memoria y balance de los gastos y recursos del 9no ejercicio económico cerrado el 30 de junio del 2016.

- C) Presentación de informe de comisión revisora de cuentas.
- D) Elección de las nuevas autoridades de comisión directiva y comisión revisora de cuentas, por término de mandato de las autoridades vigentes.

**Cáceres Alejandra Isabel, Secretaria**

**Soto Dora Santa, Presidenta**

R.Nº 166.359 **E:12/12/16**

**REMATES**

**EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, SECRETARIA N° 4, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; "L.DE D., S.E. C/CORREA, ROQUE LUIS Y/U OTROS S/EJECUCION DE CONVENIO", EXPTE. N° 13.993/96, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, rematará el día 19 de Diciembre del cte. año, a las 19 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el 50% del inmueble identificado como: "Circunscripción. II, Sección "A", Chacra 38, Manzana 2, Parcela 7, Sup. 200 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 69.698, del Dpto. San Fernando.- (ubicada en la Localidad de Fontana: Barrio PREI - PPI, Mza. 2, Parc. 7), El inmueble se encuentra Ocupado por Terceros.- DEUDAS: Munic. de Fontana: No Registra Deuda por Imp. Inmob. y T. y Servicios al 31.05.16.- SAMEEP: \$ 1.495,04 al 15.04.15. La deuda vencida será gravada con los recargos correspondiente a la fecha de su cancelación.- BASE: \$ 10.162,66 o sea el 50% de la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señá 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 24 de noviembre de 2016.**

**Dra. Selva L. Puchot**

Secretaria

R.Nº 166.297 **E:5/12 V:12/12/16**

**EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA NOVENA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, SECRETARIA N° 19, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; "CODUTTI, MARIA EMILIA C/PLAZA, EVANGELINA S/EJECUCION DE SENTENCIA", EXPTE. N° 3.897/12, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, rematará el día 15 de Diciembre del cte. año, a las 19 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción. II, Sección "B", Chacra 127, Manzana 36, Parcela 4, Sup. 341 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 45.309, del Dpto. San Fernando.- (ubicada en calle Ciudad de Cafayate N° 2.266, Barrio Los Pinos, ciudad). Es un terreno baldío y desocupado.- DEUDAS: Munic. de Rcia.: \$ 119,97 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv. al 30.11.16.- SAMEEP: \$ 343,58. La deudas vencidas serán gravadas con los Recargos correspondientes a la fecha de su cancelación.- BASE: \$ 18.755,- o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señá 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 29 de noviembre de 2016.**

**Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni**

Abogada/Secretaria

R.Nº 166.298 **E:5/12 V:12/12/16**

**EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA UNDECIMA NOMINACIÓN, A CARGO DEL DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, SECRETARIA N° 11, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS; "NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/BAZZOLO, NATALIA EVANGELINA S/EJECUCION HIPOTECARIA",**

EXPTE. N° 14.157/11, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Matrícula N° 359, rematará el día 14 de Diciembre del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Rivadavia N° 1.159, de la Ciudad de Villa Ángela, los inmuebles identificado como: 1°) "Circunscripción. I, Sección "E", Chacra 6, Manzana 6"n", Parcela 23, Sup. 500 m2, inscripto al Folio Real Matrícula N° 8.254.- DEUDAS: Munic. de Villa Ángela: Sin deuda al 06.09.16.- SAMEEP: \$ 545,98.- al 30.09.16.- 2°) Circunscripción I, Sección "E", Chacra 6, Manzana 6 "n", Parcela 24, Sup. 400 m2, insc. Al Folio Real Matrícula N° 8.255, ambos del Dpto. Mayor Luis Jorge Fontana.- DEUDAS: Munic. De Villa Ángela: Sin deuda al 06.09.16.- SAMEEP.: \$ 11.019,95 al 30.09.16.- SECHEEP.: \$ 1.640,72 al 02.08.16; corresponde a los dos inmuebles.- Se encuentra ocupado dichos inmuebles por la Sra. Emilia Pilar Reynoso y Mario Eduardo Bazzolo.- BASE: \$ 169.000.- (Deuda Hipotecaria con más un 30%).- Las deudas que pesan sobre los inmuebles son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6 %, Señá 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 22 de noviembre de 2016.

**Carlos Soria**

Abogado - Secretario Provisorio

R.N° 166.299

E:5/12 V:12/12/16

>\*<

**EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO QUINTA (15) NOMINACION, A CARGO DEL JUEZ ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, SECRETARIA N° 15 a cargo de la Dr. CARLOS DARDOS LUGON, sito en AVDA. LAPRIDA N° 33, PISO 2DO. Ciudad de Resistencia - Chaco, hace saber por TRES (3) DIAS, que en autos caratulados: "DELLAMEA ALEJANDRO JAVIER C/MARTINEZ OSCAR ROQUE, ESPINOLA CESAR RUBEN, ESPINOLA ORLANDO DANIEL, HLAVAC ELBA S/EJECUCION DE SENTENCIA" EXPTE. N° 17374 AÑO 2.002, Que el Martillero Sandro Verón, Matrícula N° 684, SUBASTARA el día 17 de DICIEMBRE del 2016, a las 10.00 hs en CALLE FORTIN LAVALLE N° 85 de la CIUDAD DE RESISTENCIA - CHACO, 1).- UN INMUEBLE con todo lo clavado, edificado y adherido al suelo. INDIVIDUALIZADO según catastro provincial como: CIRC. "II", SECC. "D", MZ. "65", CHACRA 274, PARCELA "19" FOLIO REAL MATRICULA N° 45621; DPTO. SAN FERNANDO. Mide: 10 mts. De frente por 30 Mts de fondo. Superficie Total 300 Mts2. TERRENO CON OCUPANTES (DEMANDADOS). BASE \$ 422.667 (2/3 partes Valuación -\$ 634.000.-). DEUDAS: Municipalidad de BARRANQUERAS-CHACO 1.1. CUOTA 12/16; T.S. CUOTA 12/15 SALDO PENDIENTE AÑO 2016 AL 15/09/16 DEUDA TOTAL: \$ 677,46.-SAMEEP: \$ 2.050,32 PERIODOS 11/15, 12/15, 01 A 9/16.- Las deudas son a cargo, del demandado, hasta la fecha de subasta.- 2).- UN INMUEBLE con todo lo clavado, edificado y adherido al suelo. INDIVIDUALIZADO según catastro provincial como: CIRC. "II", SECC. "D", MZ "65", CHACRA 274, PARCELA 20 FOLIO REAL MATRICULA N° 45622, DPTO. SN FERNANDO. Mide: 10 mts. De frente por 40 Mts de fondo. Superficie Total 400 Mts2. TERRENO CON OCUPANTES' (DEMANDADOS) BASE \$ 533.333 (2/3 partes Valuación -\$ 800.000.-). DEUDAS: Municipalidad de BARRANQUERAS-CHACO: I.I. Y T.S. HASTA LA CUOTA 03/16 INCLUSIVE, SALDO PENDIENTE CUOTA 4 A 12/16 AL 15/09/16 DEUDA TOTAL: \$ 1.013,19.- SAMEEP \$ 245,64 PERIODOS 1/16.-. Las deudas son a cargo del demandado, hasta la fecha de subasta.- CONDICIONES DEL REMATE: CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA: 10% en el Acto de Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en el acto de subasta. INFORMES: Concertar entrevista con la Martillero actuante, celular (3624) 145496.AMBOS INMUEBLE PESA UN GRAVAVEN DE USUFRUCTO AD-VITAE.- Resistencia, 01 de diciembre del 2016.**

**Carlos Dardo Lugon**  
Secretario

R.N° 166.308

E:5/12 V:12/12/16

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 1, a cargo de la Dra. ANA MARIA FERNÁNDEZ, Juez, Secretaría N° 1, sito en Obligado 229, planta baja, ciudad, hace saber por dos día en autos caratulados: "ALARCON, MARCOS DANIEL C/LOPEZ, ALEJANDRO HORACIO POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION PANADERIA «EL PAN CALIENTE» S/ DESPIDO, ETC.", Expte. 1.078 Año 2011, que el MARTILLERO DZUGLA LAUSE, JORGE, MP 669, Rematará el 17 de Diciembre del 2016, a las 10.00 hs., en Belgrano 1118, ciudad: UNA TRINCHADORA DE PAN MARCA "HORMECPAN", COLOR BLANCO Y AZUL. En el Estado que se encuentra, sin base, contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03624-252464. Resistencia, 30 de noviembre del 2016.

**Dra. Patricia García**  
Secretaria

s/c

E:7/12 V:12/12/16

## CONTRATOS SOCIALES

### DIFAMAQ SRL.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio, en autos: "DIFAMAQ SRL. S/Inscripción Aumento de Capital, Nueva Sede Social - Designación de Gerente e Inclusion de garantía MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL: Cláusulas 4° y 7°-, Expte.: "E-3—2014-3909-E", de la sociedad DIFAMAQ SRL. Con domicilio legal en Av. Las Heras N° 756 Dpto 56 de la ciudad de Resistencia Chaco, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo N° 15 Folios 145 a 154 Libro 45° (1°c) del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada Año 2011, se hace saber por un día que: por Acta N° 22 de fecha 31/10/2016 que ratifica y rectifica Acta N° 1 de fecha 11/06/2014 y Acta N° 10 de fecha 10/05/2014 ; los socios: Diego German HEKER DNI N° 26.945.146 y Gustavo Fabián HEKER DNI N° 31.085.260 ambos domiciliados en calle Pres. Roque Sáenz Peña N° 373- de la ciudad de Resistencia Chaco-, "han decidido Aumentar el Capital, proveniente de aportes en efectivo; Cambiar la Sede Social y reelegir nuevamente al gerente e incluir la garantía : Modificando el Contrato Social en su cláusulas: CUARTA: El CAPITAL se fija en PESOS: TRES MILLONES CIEN MIL (\$3.100.000), que se dividen en cien (100) cuotas, de valor nominal: pesos: treinta y un mil (\$31.000) cada una. Los socios suscriben e integran en su totalidad en la siguiente proporción: 50(cincuenta) cuotas sociales de \$31.000 (pesos: treinta y un mil) cada una con el 50% de participación el Señor HEKER Diego German DNI N° 26.945.146; y 50(cincuenta) cuotas sociales de \$31.000 (pesos: treinta y un mil) cada una con el 50% de participación el Señor HEKER Gustavo Fabián DNI N° 31.085.260. SEPTIMA: LaADMINISTRACION Y REPRESENTACION: estará a cargo de un Gerente, cuya duración en el mandato será de tres años a partir de la presente, debiendo ser nombrado o reelegido indefinidamente por votación de los Socios con mayoría absoluta, quien recibirá el cargo de Socio Gerente; los Socios gerentes prestaran garantías por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, por por cada uno, conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Se fija la nueva Sede Social en Ruta Nicolás Avellaneda Km 17,20 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco. Se reelige como gerente al socio Diego German HEKER DNI N° 26.945.146. Resistencia, 05 de diciembre de 2016.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 166.357

E:12/12/16